



*UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO*

# **Programa Anual de Desarrollo Archivístico Universidad Politécnica del Bicentenario**

## **PADA 2022**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' followed by a vertical line and a small hook at the top.

## ÍNDICE

1. MARCO DE REFERENCIA .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	4
3. DESARROLLO .....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. OBJETIVOS.....	5
6. PLANEACIÓN .....	6
7. ALCANCE .....	7
8. ENTREGABLES.....	7
9. RECURSOS .....	7
9.1. RECURSOS HUMANOS.....	7
9.2. RECURSOS MATERIALES.....	7
9.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	8
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	8
11.COMUNICACIONES.....	
12. REPORTES DE AVANCES.....	8
13. CONTROL DE CAMBIOS .....	8
14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	8
ANEXO 1.....	10

## **1. Marco de referencia**

Una eficiente gestión documental así como la organización de archivos, son componentes y base de un adecuado sistema de transparencia y rendición de cuentas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en uno de sus preceptos reconoce que el carácter esencial de los archivos es garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la memoria individual y colectiva para comprender el pasado, documentar el presente y para preparar el futuro, principios que se encuentran enmarcados en la normativa vigente.

En fecha 14 de septiembre de 2010, se publicó el Decreto Gubernativo número 147, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se creó la Universidad politécnica del Bicentenario, con el objeto de impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, además de realizar labores de investigación y difusión del desarrollo tecnológico, pertinentes para el avance económico y social de la región, de Estado y de la Nación.

Derivado de lo anterior, el 14 de septiembre de 2010, el Decreto Gubernativo número 147, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo uno, se nombra a la Universidad Politécnica del Bicentenario como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato.

A partir del 2017, el Archivo de la Universidad Politécnica del Bicentenario cuenta con una estructura conformada por una coordinadora de Archivo, Concentración y enlaces de Trámite para el cumplimiento de sus atribuciones, y desde esa fecha, se encuentran establecidos objetivos, metas y actividades en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de cada anualidad.

En fecha 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se expide la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor el 15 de junio de 2019, y en su TÍTULO SEGUNDO, "DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS", CAPÍTULO V, denominado "DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA", del artículo 23 al 26 se establece la elaboración de un Programa Anual conteniendo diferentes elementos para el desarrollo de los archivos.

Y en el tenor de cumplir con la obligación señalada en el Transitorio Cuarto de la Ley General de Archivos, en el cual establece que en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, las legislaturas de cada entidad federativa deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la multicitada Ley, por tal motivo se publicó la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, el 13 de julio de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 139, Segunda Parte, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Dicha Ley, en su TÍTULO SEGUNDO